ADENDA N° 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 16/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS" – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - I.D. N° 413.994.-

A los Oferentes:

La **Unidad Operativa de Contratación N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer**, cumple en comunicar que el número correcto de la **Licitación Pública Nacional es el N° 16/2022**, a la vez se modifican en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas las fechas correspondiente a la **LPN N° 16/22 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS"** y algunos términos del Pliego de Bases y Condiciones en la planilla de **DATOS DEL LLAMADO - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

1- El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega:

Monto Mínimo:

· **1ra. Entrega: Hasta el 10 % del monto mínimo adjudicado.** El oferente tendrá un plazo de hasta 15(diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN.

· **2° Entrega: Hasta el 30% del monto mínimo adjudicado.** Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN.

· **3° Entrega: Hasta el 50% del monto mínimo adjudicado.** Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN.

· **Saldo:** Según necesidad del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 30 (treinta) días corridos a ser contados a partir de la recepción de la misma por el proveedor.

Monto máximo:

A ser emitida una vez recibida la totalidad de los montos mínimos, con plazos de entrega de hasta 30 (treinta) días a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Los montos máximos serán fraccionados según necesidad y stock del servicio.

Las órdenes de Compra serán emitidas por el INCAN.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico, la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Bajo ningún argumento, se podrá suspender la provisión de los bienes ofertados y/o contratados para el Instituto Nacional del Cáncer, durante la vigencia del contrato.

Desde el momento de la difusión de la presente Adenda a través del Portal de Contrataciones Públicas, la misma forma partea integral del Pliego de Bases y Condiciones, asumiéndose que los Oferentes aceptan de plena conformidad los términos contenidos en la misma.

Atentamente.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
Instituto Nacional del Cáncer